



**Código de Autorregulación
sobre Contenidos Televisivos e Infancia**

**Informe de la Comisión Mixta de Seguimiento
Año 2019**

El **Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia** es una iniciativa puesta en marcha en 2005 por los principales prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva que emiten en abierto, con el objetivo principal de proteger a los menores ante contenidos potencialmente perjudiciales o inadecuados para ellos.

En estos momentos son firmantes del Código ATRESMEDIA, las cadenas autonómicas integradas en la FORTA, MEDIASET ESPAÑA, NET TV, RTVE ,VEO TV, REAL MADRID TV, 13 TV y TEN.

Además de estas televisiones, cuyos representantes forman el **Comité de Autorregulación** que resuelve los casos, el Código cuenta con la participación tanto de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como de diferentes organizaciones sociales, que se integran, junto con los operadores y la autoridad audiovisual, en una **Comisión Mixta de Seguimiento** encargada de su supervisión.

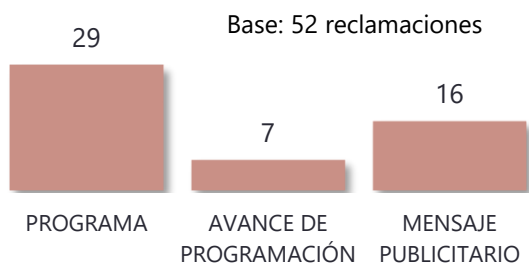
El Código de Autorregulación incluye un **sistema** para la **calificación por edades** de los programas, atendiendo a sus contenidos y al tratamiento de los mismos. Sus criterios han sido aprobados por la CNMC previa verificación de su adecuación a la normativa vigente.

Una explicación más detallada sobre este modelo de regulación voluntaria se recoge en el Anexo final del informe y en la página www.tvinfancia.es.

RECLAMACIONES RESUELTAS

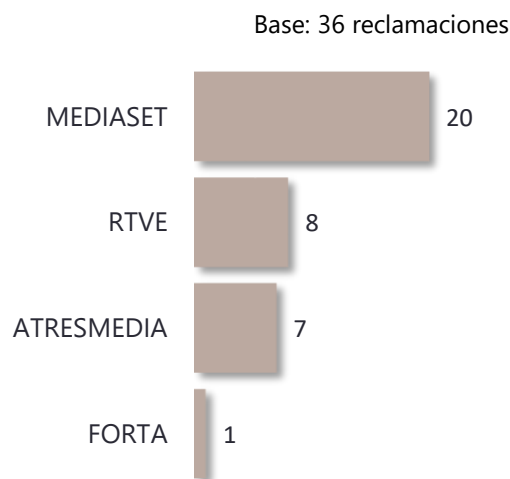
A lo largo de 2019 se han recibido un total de 75 reclamaciones a través de la página www.tvinfancia.es. De ese total, se han resuelto 55, desestimándose el resto por no adecuarse a los criterios establecidos en el Código para su admisión:

- Contenidos emitidos por las cadenas de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva firmantes del Código.
- En el horario legal de protección del menor, con especial atención a las diferentes franjas de protección reforzada.

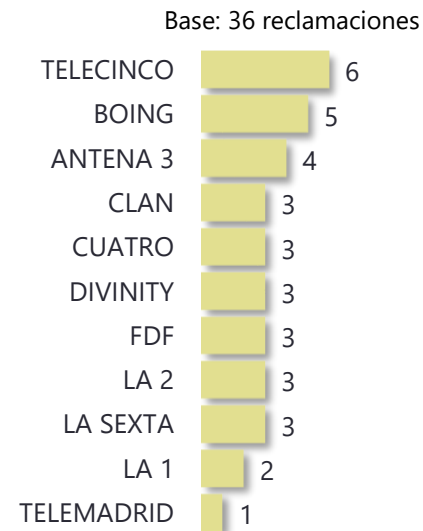


Por **tipo de contenido**, un 55,8% de las reclamaciones se refieren a contenidos emitidos en diferentes programas o a programas en su conjunto, y un 13,5% a avances de programación. Todas ellas han sido resueltas por el Comité de Autorregulación.

Un 30,8% son contenidos publicitarios, sobre los que ha resuelto el Jurado de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), de acuerdo con los Convenios suscritos por esta entidad tanto con los operadores televisivos como con la propia Administración.



Atendiendo al operador o **prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva**, un 55,6% de las reclamaciones resueltas sobre programación o avances corresponden a contenidos emitidos por los canales de MEDIASET ESPAÑA; un 22,2% por los de RTVE; un 19,4% por los de ATRESMEDIA, y un 2,8% por los de las autonómicas integradas en la FORTA.

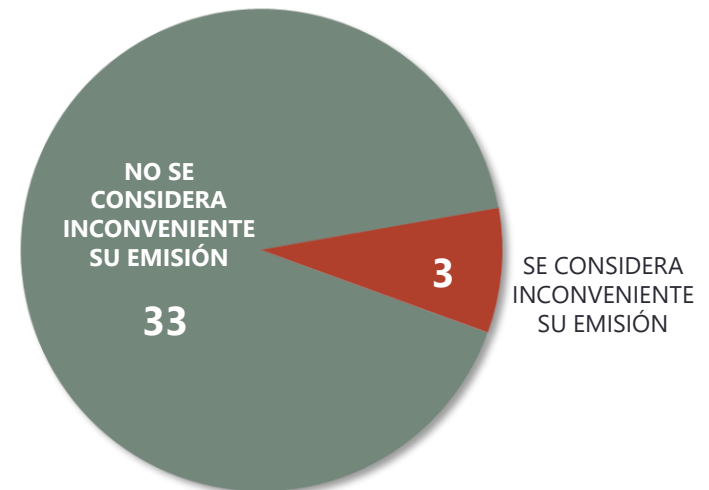


Por **canales de televisión**, TELECINCO se sitúa en primer lugar con un 16,7% del total de reclamaciones resueltas, seguida de BOING (13,9%) y ANTENA 3 (11,1%). CLAN, CUATRO, DIVINITY, FDF, LA 2 y LA SEXTA coinciden con un 8,3%; LA 1 presenta un 5,6%, y TELEMADRID un 2,8%.

RECLAMACIONES RESUELTAS

CADENA	PROGRAMA	Nº
FDF	LA QUE SE AVECINA	4
ANTENA 3	NOTICIAS	3
BOING	DORAEMON, EL GATO CÓSMICO	2
TELECINCO	EL PROGRAMA DE ANA ROSA	2
LA SEXTA	AUTOPROMOCIÓN: MALASANA 32	1
DIVINITY	AVANCE: CAZAMARIPOSAS	1
BOING	AVANCE: IDOL KIDS	1
LA 1	AVANCES DE SERIES Y PELÍCULAS	1
LA SEXTA	BESTIAL	1
CLAN	CINE: CORALINE	1
LA SEXTA	CINE: KICK-ASS LISTO PARA MACHACAR	1
CUATRO	CINE: VIKINGOS	1
CUATRO	CUATRO AL DÍA	1
BOING	DORAEMON, EL GATO CÓSMICO	1
BOING	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1
TELEMADRID	EL MEGAHIT	1
TELECINCO	GH VIP	1
LA 2	GRANDES DOCUMENTALES. EL VIAJE A JAPÓN DE JOANNA LUMLEY	1
DIVINITY	KARA SEVDA	1
CLAN	LA ABEJA MAYA: LA PELÍCULA	1
CUATRO	MALAS PULGAS	1
TELECINCO	MI CASA ES LA TUYA	1
ANTENA 3	NOTICIAS 1	1
DIVINITY	PROMOCIÓN LO DEJO CUANDO QUIERA	1
CLAN	RICKY ZOOM	1
LA 2	SOMOS CINE: FEEDBACK	1
LA 1	TELEDIARIO	1
LA 2	VERANO AZUL	1
TELECINCO	VIVA LA VIDA	1

Centrándonos en las 36 reclamaciones resueltas por el Comité de Autorregulación, en el 91,7% de los casos no se han apreciado inconvenientes para la emisión de los contenidos reclamados. En un 8,3% de ellos sí se han apreciado inconvenientes, instándose al operador a su no reiteración futura.



RECLAMACIONES RESUELTAS

Las tres reclamaciones en las que el Comité de Autorregulación ha observado inconvenientes para su emisión son las siguientes:

- Imágenes de una película calificada +16, emitidas por TELEMADRID en el marco de un programa calificado TP, que se consideran inadecuadas para esta última calificación..
- Emisión de una telenovela en DIVINITY inicialmente calificada +7 y que se ha sido recalificada como +12 por requerimiento de la CNMC.
- Imágenes violentas en un informativo de ANTENA 3 sin que exista con carácter previo suficiente advertencia sobre su naturaleza.

RECLAMACIONES PUBLICITARIAS

En el caso de las reclamaciones referidas a comunicaciones comerciales, el Jurado de Autocontrol ha acumulado aquéllas que se refieren a la misma marca/campaña, con el siguiente resultado:

- 7 resoluciones desestimatorias, por considerarse que no había incumplimiento de la normativa.
- 1 dictamen no vinculante al no ser el anunciante socio de Autocontrol ni someterse a su fuero, igualmente desestimatorio.
- 1 aceptación de la reclamación por parte del anunciante, lo que finaliza el procedimiento sin pronunciamiento del Jurado.

tvínfancia



ANEXO:

ASPECTOS BÁSICOS DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN

OBJETIVOS DEL CÓDIGO

- Mejorar la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
- Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
- Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.
- Fomentar el control parental y la información adecuada sobre los contenidos televisivos
- Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia. Hasta el momento Atresmedia y Mediaset han emitido campañas relativas a la calificación de contenidos y al control parental.

HORARIOS DE APLICACIÓN

- Horario general de protección del menor (de 6:00 a 22:00 horas)
- Horarios de protección reforzada:
 - De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
 - De 9:00 a 12:00 horas sábados y domingos y determinadas fiestas nacionales: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6, 8 y 25 de diciembre, así como las propias territoriales en el caso de los operadores locales y autonómicos.
- Las televisiones firmantes se comprometen a mostrar “una especial sensibilidad y cuidado” en la programación de vacaciones, aunque no se contempla un tratamiento especial para dichos periodos.

CALIFICACIÓN POR EDADES

- Se incluirá la señalización en los medios y canales propios de las cadenas y se procurará que aparezca también en otros medios de comunicación.
- Se señalarán de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada.

Calificación	Símbolo
Programas especialmente recomendados para la infancia	INFANTIL
Programas para todos los públicos	TP
Programas no recomendados para menores de 7 años	+7
Programas no recomendados para menores de 12 años	+12
Programas no recomendados para menores de 16 años	+16
Programas no recomendados para menores de 18 años	+18
Programas clasificados X por su contenido de pornografía o violencia gratuita	X

EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos reclamados se clasifican a partir de 2015, con la reforma de los Criterios orientadores en el Sistema de Calificación, en las siguientes áreas temáticas:

Violencia

Sexo

Miedo o angustia

Drogas o sustancias tóxicas

Discriminación

Conductas imitables

Lenguaje

La conformidad con la normativa vigente de estos criterios ha sido verificada por la CNMC mediante Resolución de 23 de junio de 2015.

El tratamiento recibido (presencia o presentación, intensidad, grado de realismo o la frecuencia, en su caso) por estos temas determina la calificación por edades del contenido o programa.

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES

El contenido reclamado, atendiendo a su calificación por edades y al horario de emisión, lleva al Comité de Autorregulación a aceptar o no la reclamación, y , en caso de su aceptación, a dictaminar si:

- *No se considera inconveniente la emisión.*
- *Se considera inconveniente la emisión.*

Cuando una emisión se considera inconveniente, ello puede ser debido a que:

- *El contenido no puede emitirse, al menos en horario protegido.*
- *El contenido no puede emitirse en el tramo horario de protección reforzada.*

En tales casos se insta a la televisión responsable a no incurrir en el futuro en dicho incumplimiento.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

- No podrán emitirse programas clasificados como “no recomendados para menores de 18 años” en horario protegido.
- No podrán emitirse programas clasificados como “no recomendados para menores de 12 años” en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará la promoción de programas “no recomendados para menores de 18 años” en las franjas de protección reforzada. En el resto del horario protegido se evitará que incluya las imágenes o sonidos que sean la causa de esa clasificación.
- Se evitará que la promoción de programas “no recomendados para menores de 12 años” incluya en horario de protección reforzada imágenes o sonidos que sean causa de esa clasificación.

ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Comité de Autorregulación. Compuesto por representantes de las televisiones firmantes (ATRESMEDIA, CRTVE, FORTA, MEDIASET ESPAÑA, NET TV, VEO TV, REAL MADRID TV, 13 TV y TEN). Su función es emitir dictámenes relativos a las quejas o reclamaciones presentadas por los espectadores a través del formulario incluido al efecto en la página web de TV Infancia: www.tvinfancia.es.
- Comisión Mixta de Seguimiento. Compuesta paritariamente por miembros de las televisiones firmantes y de organizaciones representativas de la sociedad civil (CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, CEAPA, CONCAPA, ICMEDIA y PLATAFORMA DE INFANCIA). Supervisa la aplicación del Código. Puede presentar reclamaciones y requerir a las televisiones el cumplimiento de los dictámenes del Comité de Autorregulación e incluso interponer denuncias ante la autoridad audiovisual. Desarrolla una función de punto de encuentro y foro de reflexión para la fijación de criterios de aplicación del Código.
- La Administración asume la Secretaría de la Comisión con voz, pero sin voto. Tras su creación, ese papel le corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

PARA MÁS INFORMACIÓN

ATRESMEDIA	Ignacio Mata 91 623 47 52	CCU	Esperanza Rodríguez 91 501 67 73
MEDIASET	Cristina Ocaña 91 396 67 90	CEAPA	Camilo Jené / Miguel Dueñas 91 701 47 10
CRTVE	Ernesto Real 91 581 75 00	CONCAPA	Pedro Caballero 91 532 58 65
NET TV	Ana González 91 512 98 00	ICMEDIA	Marta Pellico 91 534 90 18
VEO TV	Lidia Barrera 91 443 51 23	PLATAFORMA DE INFANCIA	Nora Mora 91 447 78 53
FORTA	Carmen Marín 91 432 69 00	ACCIÓN EDUCATIVA	Rosa Valdivia 810 52 99 86